



EXPTE. D-

2600 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

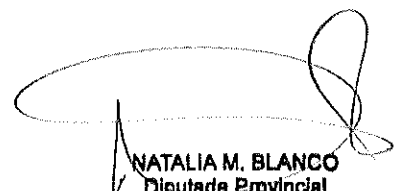
LEY

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 9º de la Ley 14.209, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º: El COPROTUR estará integrado por representantes ad honorem de cada una de las siguientes instituciones:

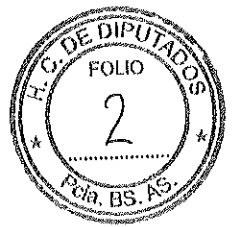
1. Por el sector público: a) Un representante por cada una de las zonas o regiones turísticas, hasta un máximo de siete bancas.
b) Dos representantes por la autoridad de aplicación.
c) Un representante por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO).
2. Por el sector privado: a) Un representante por cada una de las cámaras y asociaciones gremial empresarias de los sectores que presten servicio turístico y que tengan personería jurídica vigente en el ámbito de la Provincia. Esta representación no podrá superar la suma de siete sectores, debiendo concurrir rotativamente en caso de superar dicha cantidad.
b) Dos representantes por entidades educativas con carreras de profesionales en turismo de nivel universitario y/o terciario, públicas y privadas de la Provincia. Dicha participación será rotativa procurando que equitativamente se encuentre representado el territorio provincial.

El COPROTUR deberá reunirse al menos una vez cada tres meses.


NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 2600 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

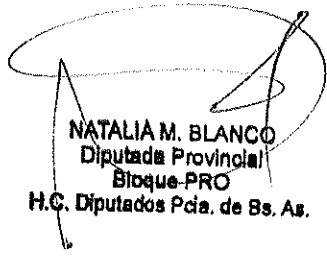
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Cuando se encuentren conformadas las zonas o regiones, el consejo deberá contemplar en su conformación la representación y participación de cada una de ellas, en lo que respecta a actores del sector público.

3. Por el Poder Legislativo: a) Por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

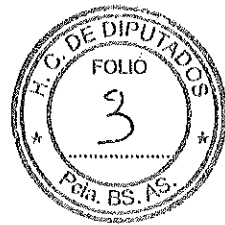
b) Por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Turismo del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 2600 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia de Buenos Aires, una de las más extensas y pobladas del país, combina playas, humedales, lagunas, mar y sierras, lugares ideales para hacer turismo de naturaleza, aventura, cultural y religioso.

La Costa Atlántica, presenta destinos de playa posicionados históricamente en el turismo nacional. La región serrana, con Tandil y Sierra de la Ventana, se consolida con actividades de turismo aventura.

A lo largo de la llanura, se destacan diversos pueblos y estancias con pulperías de antaño y gastronomía típica, en un entorno tranquilo, con tradición gauchesca, que aportan un valioso patrimonio histórico.

El Delta del Río Paraná, con una inmensa red de ríos, arroyos y pequeñas islas, es ideal para disfrutar la naturaleza y realizar deportes acuáticos. Asimismo, hacia el interior, Chascomús, San Miguel del Monte y Lobos son centros destacados por sus lagunas, ideales para realizar actividades náuticas y pesca deportiva.

La Plata, capital provincial, se destaca por su planteo urbanístico, su actividad cultural y su patrimonio arquitectónico, como la Casa Curutchet (Patrimonio Mundial - UNESCO).

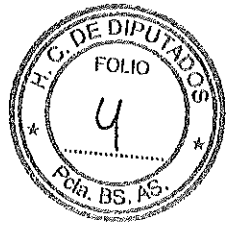
Las principales razones para invertir en Buenos Aires son:

- Ubicación estratégica, infraestructura desarrollada y diversidad económica.
- Destinos turísticos reconocidos a nivel internacional.
- Diversidad de paisajes y productos turísticos. Gastronomía regional destacada.
- Pueblos con tradición gauchesca.

La actividad tiene ribetes tales que permiten afirmar sin hesitación que se convirtió en generadora de divisas y fuente de trabajo genuino. Este desarrollo se encuentra en pleno auge no solo a nivel nacional sino también en nuestra Provincia, y



EXpte. D- 2600 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

consideramos que existen aún grandes expectativas de crecimiento pues las reservas tanto de atractivos naturales como culturales son abundantes.

Esta actividad, en razón de su naturaleza polifacética genera impactos positivos. Así entre los beneficios que de la misma se derivan, se pueden citar la generación de empleo y de nuevos ingresos; la posible redistribución de ingresos internos; la ampliación de mercados para productos locales; los aportes de divisas para las economías local, regional y nacional; la protección de recursos y atractivos naturales y culturales por constituir éstos dispositivos primordiales para su crecimiento y sostenimiento; la recuperación y conservación del patrimonio natural y cultural por los mismos motivos; la mejora de la infraestructura y los servicios urbanos, zonales y regionales; la mejora de las instalaciones y actividades recreativas para las comunidades receptoras, o el acrecentamiento del nivel de calidad de vida de los residentes.

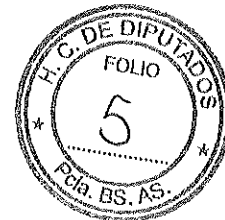
Teniendo en cuenta la importancia de este sector productivo, la Ley 14209, creo el Consejo Provincial de Turismo (COPROTUR) como una entidad de carácter asesor, consultivo, de concertación y apoyo a la gestión de la autoridad de aplicación. Este tiene como funciones, entre otras, las de impulsar propuestas y acciones que benefician la inversión pública y privada en turismo, estudiar y aconsejar medidas de fomento para el desarrollo del turismo en la Provincia, y emitir opinión en asuntos relacionados con la promoción turística.

Los consejos provinciales son importantes dado que su composición cuenta con especialistas en el tema de su competencia, así como también con los decisores de la ejecución de una política específica.

Por este motivo, es fundamental para el Poder Legislativo estar presente en este órgano, dado su rol en el proceso de elaboración y sanción de leyes que sirvan para el sector. La presencia de legisladores en estos espacios enriquece la discu-



EXPTE. D- 2600 /26-27



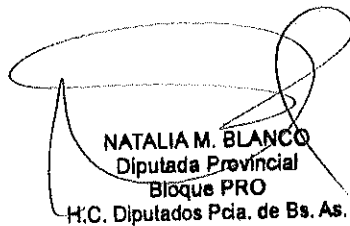
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

sión y potencia el proceso de construcción de políticas públicas favorables para los bonaerenses.

Es importante contar con representantes de nuestra Legislatura que se nutran de la información y el trabajo del CoProTur para poder impulsar iniciativas que se vean institucionalizadas a través de una ley.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.


NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.